BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

ORDEN DE COMPRA Nº 14/2013

Asunción, 20 MAYO 2013

Señores: FARRES SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL
RUC: 80022415-9
Teléfono/fax: 211.326 / 222.020
Dirección: Avda. Eusebio Ayala c/ Boggiani

Le comunicamos que la propuesta presentada a nuestra Institución en fecha 26/04/2013 ha sido aprobada, por lo que solicitamos se sirva proveer los bienes, conforme al siguiente detalle:

CANTIDAD	UNID. DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRECIO UNITARIO EN G. (IVA
1	Unidad	Batería para vehículos de 12 V- 90 A.-	350.000
1	Unidad	Batería de 12 V- 80 A para Sala de Potencia.	330.000
1	Unidad	Batería de 12 V- 120 A para Sala de Potencia.	490.000
1	Unidad	Batería de 12 V- 200 A para Sala de Potencia.	800.000

OBSERVACIONES:
*** MODALIDAD: CONTRATO ABIERTO**
MONTO MÁXIMO: 16.000.000
MONTO MÍNIMO: 8.900.000

*** DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA ORDEN DE COMPRA:** Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral de la presente Orden de Compra son los siguientes: a) La Solicitud de Compra N° 13/2013, por el cual autoriza la presente contratación b) La Carta de Invitación y sus Anexos c) La Oferta de fecha 26 de abril de 2013 y los demás documentos presentados por **FARRES SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL.-**

*** PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES:** El plazo máximo de entrega de lo contratado es de 5 (cinco) días corridos, contados a partir de la entrega de la solicitud remitida por la División Mantenimientos o Sección Transporte a la firma **FARRES SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL**; dentro de este plazo se llevará a cabo el procedimiento detallado en el punto "Plazo de entrega" del Anexo III de la Carta de Invitación.-

*** VIGENCIA:** 12 (doce) meses a partir de la suscripción de la presente Orden de Compra, firmada por las autoridades del Banco Central del Paraguay y **FARRES SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL.-**

*** CONDICIONES DE PAGO:**
a) El Banco Central del Paraguay pagará a **FARRES SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL** por los bienes suministrados, dentro de los treinta (30) días calendario posteriores a la presentación de la factura correspondiente, previa verificación y conformidad de la dependencia encargada del control y fiscalización, el Departamento de Logística. La firma **FARRES SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL** deberá indicar un número de cuenta habilitada en una entidad sujeta a las disposiciones de la Ley N° 861 "General de Bancos, Financieras y otras entidades de crédito", a nombre de la misma, en la cual el Banco Central del Paraguay depositará los fondos del pago correspondiente.-

b) Conforme al Artículo 41 de la Ley 3.439/07; de las compras y/o servicios contratados se retendrá el 0,4 % (cero coma cuatro por ciento).-

FARRES S.A.C.I.
Av. Perú Nº 1074
222415 - 222020

Alcibiades Maricevich
Director - B.O.C.

c) Penalidades: Si de las verificaciones efectuadas por el Banco se observare atrasos o incumplimientos imputables a **FARRES SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL**, en el cumplimiento de la entrega de los bienes, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor justificada, será pasible de una multa equivalente al cero coma ciento sesenta y siete por ciento (0,167%) del valor total de la factura correspondiente, por cada día de retraso y/o incumplimiento contractual. El B.C.P. queda autorizado a deducir esta multa en forma automática, sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial, de la factura del mes correspondiente al incumplimiento.-

d) Ajuste de Precios: si los bienes adquiridos, fuesen de origen importado, a solicitud de **FARRES SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL**, el Banco Central del Paraguay, reconocerá las variaciones sobre los precios de los bienes descriptos en las planillas de cotización, en función a la fluctuación del Dólar Americano, siempre y cuando se haya reflejado una variación igual o superior a 600 puntos, referente a la fecha de apertura de ofertas.-

***CONDICIONES TÉCNICAS:** las condiciones técnicas de los bienes se encuentran detalladas en la Anexo III de la Carta de Invitación.-

***GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:**
FARRES SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL deberá presentar al Banco Central del Paraguay, al momento de suscripción de la Orden de Compra, con carácter de requisito ineludible, una "Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato", extendida mediante una Declaración Jurada (Art. 6° del Decreto Presidencial N° 4008/10 "Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, márgenes de preferencia y criterios para la realización de los procesos de contratación regidos por la Ley 2051/03" por un plazo que exceda en treinta (30) días la fecha de finalización del servicio contratado.-

*El rubro para esta contratación está previsto en el Objeto de Gasto 340 del Presupuesto General de Gastos del B.C.P. del ejercicio 2013. La contratación se realiza bajo la modalidad de plurianual. La validez de la contratación durante el ejercicio 2014 estará sujeta a las aprobaciones presupuestarias correspondientes. La presente contratación será financiada con Recursos Institucionales (Fondos Propios - FF30).-

El representante de la firma adjudicada suscribe el presente documento, en forma conjunta con las autoridades del Banco Central del Paraguay, en prueba de conformidad de todo lo actuado en el presente proceso de Contratación Directa y aceptación de lo adjudicado.-

Empresa adjudicada Firma y aclaración	Alcibiades Maricevich Director U.O.C	Silvia Nuñez Gerente G.P.L	Carlos Benitez V. Sub Gerente Gral. de la S.G.G.A y F

FARRES S.A.C.I.
Av. Perú Nº 1074
222415 - 222020